

1.2.1. FIEX FONDO PARA INVERSIÓN EN EL EXTERIOR

GESTIONA	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO, COFIDES, S.A.
OBJETIVO	FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADOS CON INTERÉS ESPAÑOL
DESTINO	TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO, ESPECIALMENTE PAÍSES EMERGENTES

El FIEX es un fondo fiduciario creado con recursos del Estado, a través del presupuesto de la Dirección General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y cuyos beneficiarios son las empresas constituidas en el exterior, productoras de bienes y servicios o concesionarias de proyectos de infraestructura o servicios públicos. Fue creado con el objetivo de contribuir a las necesidades de recursos propios de los proyectos de inversión que lleven a cabo empresas españolas en el exterior.

En la actualidad, el fondo persigue favorecer la internacionalización de la actividad de las empresas españolas y, en general, de la economía española, financiando proyectos de inversión en mercados exteriores, especialmente los de las economías emergentes, para contribuir así a su desarrollo. No obstante, la última reforma llevada a cabo por la Administración comercial española, junto a la flexibilización en 2009 de los criterios operativos, amplió el ámbito geográfico de actuación del FIEX a todos los países del mundo. La elegibilidad del proyecto descansa en el concepto de interés español con independencia de que el inversor sea español o no.

Los productos financieros consisten en participaciones en capital y/o préstamos de coinversión, subordinados o participativos a medio y largo plazo incluyendo, si es necesario, períodos de carencia. En participaciones en capital el límite del FIEX es el 40% del capital social de la empresa en el extranjero, con pacto de recompra con los promotores y salida de la inversión preferiblemente entre los años 5º y 10º. En préstamos, el límite es el 50% del importe de la inversión.

El promotor de la inversión deberá abonar las siguientes comisiones:

Estudio: varía entre el 0% y el 0,8% del volumen de inversión del FIEX, en función de la información facilitada por el promotor.

Formalización: 0,5% de la inversión comprometida por el fondo.

El **límite de la financiación** es, en principio, de 25 millones de euros por proyecto y el importe mínimo, de un millón de euros por proyecto.

La **dotación inicial del fondo FIEX**, establecida en 1997, fue de 60 millones de euros. Esta dotación ha sido incrementada posteriormente y para 2010 la dotación acumulada es de 767 millones de euros.

Tras la presentación de la solicitud, la inversión se decide por un Comité Ejecutivo formado por miembros de la Administración y presidido por la Secretaría de Estado de Comercio, que aprueba las propuestas de inversión presentadas y analizadas por COFIDES como gestora del fondo.